

RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ANDINA UNRN Nº

017/18

San Carlos de Bariloche, 21 NOV 2018

VISTO, el Expediente N.º 2928/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSICADyTT N.º 001/2018, la Resolución CICADyTT SA N.º 015/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CSICADyTT N.º 001/2018 reglamenta el funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos.

Que la Dra. Ann Borsinger y un grupo de docentes investigadores han solicitado el cambio de categoría del Laboratorio denominado Laboratorio de Estudios de la Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza (LELLAE) a Centro de Estudios de la Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza (CELLAE).

Que el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la Sede Andina por Resolución CICADyTT SA N.º 015/2018 ha avalado la propuesta de cambio de categoría del mencionado Laboratorio.

Que se ha evaluado la prefactibilidad presupuestaria para realizar el cambio de categoría de LELLAE a CELLAE.

Que el tema ha sido tratado en Sesión Ordinaria del Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Andina, en el punto 6 del Orden del Día, el 21 de noviembre de 2018.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

DE LA SEDE ANDINA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Avalar la prefactibilidad presupuestaria para la propuesta de cambio de categoría del Laboratorio de Estudios de la Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza a Centro de Estudios de de la Literatura, el Lenguaje, su Aprendizaje y su Enseñanza de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

ARTÍCULO 2º. - Remitir a la Secretaria de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología para su análisis y evaluación.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.


Dr. Gustavo J. Diaz
Secretaría General y Programación
Sede Andina - UNRN


Dr. ROBERTO KOZULJ
VICERRECTOR
SEDE ANDINA
UNIV. NAC. DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ANDINA UNRN Nº **0 1 7 / 1 8**